

1059

Marcos Paz,

10-MAR 2023

VISTO

El Artículo 108, siguientes concordantes de Ley Orgánica de las municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012

CONSIDERANDO

Que la subsecretaría de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Fútbol 2023, destacándose el lanzamiento oficial de apertura y clausura, la organización y logística de los torneos anuales, participación y traslados para torneos afuera y adentro del distrito, arbitraje, apoyo económico a Clubes, premiación mediante entrega de trofeos y medallas, indumentaria deportiva, materiales deportivos, viandas, distinciones, capacitaciones, cursos y demás necesidades que pudieran surgir.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el sistema de reconocimientos, declaraciones de interés, distinciones y honras fúnebres en el partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

Art. 1: Declárese de interés municipal los eventos y actividades de la Liga Municipal de Fútbol 2023

Art. 2: Refrendaran el presente decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario solicitante.

Art. 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE  
DESARROLLO DEPORTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIAN RICARDO PEDRO CUBRITCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. VICTORIA INÉS RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Nº 1059 Año 2023